**ACTA NUMERO TRECE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las nueve horas del día cuatro de abril del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Treinta y Cuatro dólares con treinta centavos, ($ 34.30), por compra de Azúcar, Café, Vasos y platos desechables, que serán utilizados en velación de los señores: José Reyes Munguía de Cantón Santa Lucia, y la señora Columba Rodríguez de Comunidad Las Gemelas. II) Once Dólares, ($ 11.00), por compra de fardos de agua embolsadas y paquetes de bolsas para basura que serán utilizadas en jornada de limpieza realizada en el Barrio El Centro de esta Villa. III) Cuarenta y seis dólares, ($ 46.00), por compra de accesorios (adaptadores, pegamento, válvulas, codos de pvc y tee), que serán utilizadas para reparaciones en red de distribución en Comunidad María Mercedes. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dieciocho dólares con treinta y cinco centavos, ($ 18.35), por compra de refrigerios para asistentes a taller denominado “También somos personas”, impartido por el Comité Local de Derechos dirigidos a alumnos del Centro Escolar Cantón Candelaria. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seis Mil Seiscientos Ochenta y siete dólares con treinta y tres centavos, ($ 6,687.33), a la empresa ALUMI SERVI, (Sonia idalia Aragón Suria), por suministro e instalación de Cielo falso, accesorios y ventanas para el edificio donde se ejecuta el proyecto: Construcción del Centro de Alcance para la Prevención de la Violencia de jóvenes de Villa El Carmen. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700811-3.Y para efectos de ley.  **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos noventa y nueve dólares con treinta y nueve centavos, ($ 599.39), por pago a PRONOBIS, por disposición final de desechos solidos generados en esta Villa Correspondiente al periodo del 16 al 31 de marzo del presente año y pago de combustible utilizado para la recolección y traslado a la planta ubicada en Nejapa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de desechos solidos 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Cuarenta y cuatro dólares, ($ 44.00), por pago de cambio de fotoceldas en luminarias, reconexión de luminaria ubicadas en Barrio El Centro, Barrio El Calvario, Calle principal de Cantón La Paz y Cantón Concepción. II) Ciento ochenta dólares, ($ 180.00), por compra de pan el cual es utilizado para la velación de los señores: Santos García, Luciano Mejía López ambos de Cantón San Antonio, Andrea Nolasco Vda. De Solórzano de Cantón Santa Lucia, Miliana Pérez Vda. De Palacios de Cantón El Carmen, José Alvares de Cantón San Sebastián y Domingo Hernández Fuentes de Cantón El Carmen. Y III) Treinta y Seis Dólares, ($ 36.00), por compra de bolsas jardineras las cuales son utilizadas para la recolección de basura. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un reintegro de Doscientos cuarenta y tres dólares con diez centavos, ($ 243.10), por excedente en el Programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2018. Dicho reintegro se realiza a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: I) Dos Mil dólares, ($ 2,000.00); a la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. II) Tres Mil Dólares, ($ 3,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700869-5 del proyecto: Recolección, Transporte y disposición final de desechos solidos 2019. Dichas transferencias se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setecientos setenta y seis dólares, ($ 776.00), por pago de instructor, instructor auxiliar de vientos y percusión, correspondiente al mes de Marzo; pago de instructor de taller de Defensa Personal Karate Do, correspondiente a los meses de Enero, febrero y marzo del presente año. Pago de madres educadoras del CBI Cantón San Antonio correspondiente al mes de febrero del presente año. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa de la niñez, adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuarenta y cinco dólares, ($ 45.00), por pago de desalojo de ripio en camión de 8.75 toneladas del lugar donde se construye en Centro de Alcance de esta Villa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700811-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos noventa dólares con tres centavos, ($ 690.03), por pago de disposición final de desechos solidos generados en esta villa correspondiente del 01 al 30 de abril del presente año. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, transporte y Disposición final de desechos Solidos 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatro Mil Seiscientos treinta y nueve dólares con cincuenta centavos, ($ 4,639.50), por pago de maestros que contratados por esta Municipalidad, correspondiente al mes de marzo del presente año, pago de mensualidades de alumnos que cuentan con beca completa en las Universidades Andrés Bello, Universidad Salvadoreña Alberto Manferrer y Universidad Tecnológica de El Salvador, correspondientes del abril a mayo. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Y para efectos de ley comuníquese. Se hace constar que los Concejales María Isabel Cardona Valladares, Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández, hacen uso del Artículo 45, por no estar de acuerdo con la modalidad de ejecución de este proyecto. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**